

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

17639 *Juicio de Faltas nº 515/2015*

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 515/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **JOSE GREGORIO PARACO RAMIREZ** como autor responsable de una falta continuada de vejaciones, prevista y penada en el artículo 620,2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de diez euros diarios y al abono de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE GREGORIO PARACO RAMIREZ su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO

